



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Corrige providencia
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Serfinanza S. A.
Demandados: Trilogía Construcciones S. A. S., Javier Osorio Jaramillo
y Viviana Mercedes Granada Aguirre
Radicado: 630013103003-2020-00167-00

Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud formulada por la parte demandante, el 27-07-2021 de acuerdo con lo previsto por el artículo 286 del CGP, se corrige el auto del 15-06-2021, por medio del cual se corrió el auto que libró mandamiento de pago por la vía ejecutiva proferido el 06 de octubre de 2020, así:

*21- Por la suma de DOS **MILLONES** SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$2.707.917.00) M/CTE. por concepto de capital contenido en la obligación 111000062581 inmersa en el pagaré objeto de cobro.*

Finalmente, se ordena notificar personalmente esta providencia a la parte demandada, así como el auto que libró mandamiento y el proferido el 15-06-2021, que es objeto de corrección.

NOTIFIQUESE

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ**

k. Se notifica en estado #88 el 02-08-2021

Firmado Por:

**Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Civil 003
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**428327f3c0179936e0c8985a853cd1110ab4487b0f66a399783961287
9c3d110**

Documento generado en 30/07/2021 06:33:02 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**